

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL
DECRETO 1625 DE 2016**

CERTIFICA

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Fundación, fundadores y representante legal no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Fundación, fundadores y representante legal no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Lo anterior de acuerdo con las manifestaciones en dicho sentido emitidas por cada uno de los miembros de la Junta Directiva, fundadores y representante legal de la Fundación.

Expedida a los veintidós (30) días del mes de junio de 2020

Cordialmente,



CARLOS JULIO CUARTAS CHACON
Representante Legal
Fundación Luis Carlos Galan Sarmiento

